

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

5

3108

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.526 y SC.IJ.DJCPTE.05.304 de 12 y 1 de agosto del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

008

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 AGO 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CMJ/cmf.
EXP. 90712
Tram.15476



Por esta fecha queda inscrita la presente escritura bajo el N° 2482 del Libro de Inscripciones, Tomo 13 de esta oficina, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 del 22 de Agosto del 1975, y en el Registro Oficial 076 del 29 de Agosto del mismo año.

27 SEP 2005

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL